



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3395
EN CONCÓN, 03 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°224, de fecha 11 de octubre 2023, por un monto total de \$ 6.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-002-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.231, de fecha 17 de octubre del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Fármacos para CESFAM de Concón. Convenio FOFAR 2023”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Fármacos para CESFAM de Concón. Convenio FOFAR 2023”, ID 2598-48-L123.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-48-L123, de fecha 24 de octubre del 2023.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 9 aceptadas y 1 rechazada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- n) Decreto Exento N° 3.085, de fecha 04 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Marcos Solorza, Administrador Municipal.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 38, de fecha 24 de octubre del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-48-L123.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-48-L123, denominada “FÁRMACOS PARA CESFAM DE CONCÓN. CONVENIO FOFAR 2023”, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	1 y 4	\$ 1.407.770.-
2	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	2	\$ 2.088.450.-
3	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	3	\$ 156.366.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 3.652.586.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **EMÍTASE**, las Ordénes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESRINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



[Signature]
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

31 OCT 2023

RECIBIDO HORA: _____